

Decreto GJ. (SES) N° 994

PROMUEVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Julio de 2014.

VISTO:

El Expediente S - 185/14, mediante el cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, solicita se promueva en Ascenso al Personal Superior de la Institución en las distintas jerarquías; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/06, obra Nota del Jefe de la Sección Personal del Servicio Penitenciario Provincial, mediante la cual eleva al señor Director General del Servicio Penitenciario Provincial, adjuntando el listado del Personal Superior de esa Institución, en condiciones de ser tratado por la Junta de Calificaciones para su promoción en ascenso, conforme lo establecido por los Artículos 11° y 12° del Reglamento de la Junta de Calificaciones para el Personal Policial, Decreto N° 1501/99, de aplicación supletoria en el Servicio Penitenciario Provincial, por imperio del Artículo 152° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91.

Que a fs. 09/09 vta., obra Resolución Interna S.P.P. N° 896/13, por la cual el Señor Director General del Servicio Penitenciario Provincial designa al Presidente y cinco vocales para conformar la Junta de Calificaciones del Personal Superior de dicha Institución.

Que a fs. 11, obra Disposición Interna S.P.P. N° 046 de fecha 09 de Diciembre de 2013, por la cual el señor Director General del Servicio Penitenciario Provincial resuelve, disponer la cantidad de veintidós (22) vacantes para el Personal Superior, a partir del 01 de Enero de 2014, las que serán asignadas según el siguiente detalle: Cuerpo Seguridad - Escalafón Unico; Prefecto - Una (01); Sub-Prefecto - Una (01); Alcaide - Tres (03); SubAlcaide - Cinco (05); Oficial Adjutor Principal Cinco (05); Oficial Adjutor - Dos (02); Oficial SubAdjutor Cinco (05).

Que a fs. 12/33, corren agregadas las Actas N° 01, 02 y 03, de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial con las respectivas evaluaciones y Orden de Mérito, del Personal Superior, en condiciones de ser promovidos a partir del 01 de Enero de 2014.

Que a fs. 34/55, obran copias de los Documentos Nacional de Identidad, del Personal Superior.

Que a fs. 57/57 vta., obra Dictamen N° 422/13 de Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial.

Que a fs. 58/59, obra Resolución Interna S.P.P. N° 883/13, por la cual el Señor Director General del Servicio Penitenciario Provincial resuelve, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la promoción en Ascenso al grado superior inmediato, con retroactividad al 01 de Enero de 2014, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, el cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, de conformidad a las determinaciones establecidas en el Artículo 76° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, en concordancia con el Artículo 77° de citado instrumento Legal.

Que a fs. 62/62 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Seguridad, mediante Dictamen N° 63/14, expresa que conforme las constancias obrantes en autos y la normativa vigente, no existe objeción alguna al pedido efectuado por el señor Director General de Servicio Penitenciario Provincial, en los que respecta a los Ascensos peticionados.

Que a fs. 64, el Señor Jefe de la Sección de Personal del Servicio Penitenciario Provincial, hace constar que los empleados Penitenciarios, propuestos por la Dirección General para su Ascenso, no registran actuaciones labradas en su contra, en relación a los incidentes; ocurridos los días 05, 06 y 07 de Diciembre de 2013.

Que a fs. 68, obra Informe D.P.I. y S.A. N° 141/ 14, mediante el cual la Dirección Provincial de Investigaciones y Sumarios Administrativo, dependiente de Fiscalía de Estado de la Provincia, informa que los Agentes mencionados en el presente actuaciones, no registran antecedentes en esa Dirección.

Que a fs. 72/73, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 0581/14, manifestando que el sistema de ascenso en el Organismo está contemplado en el Capítulo VI, Régimen de Promoción del Personal Penitenciario, Ley N° 4673/91, Artículo 76 al 90, que el procedimiento en las actuaciones se ajusta a lo determinado por la normativa, conforme el Artículo 77° de la misma Ley, pude el Poder Ejecutivo Provincial emitir el acto administrativo pertinente, que apruebe los ascensos propuestos del Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, teniendo en cuenta lo propuesto por el Director del Servicio Penitenciario Provincial y que tiene su fundamento en lo analizado por la Junta de Clasificaciones.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Promuévase en Ascenso al grado inmediato Superior, con retroactividad al 01 de Enero de 2014, conforme a lo normado por el Artículo 76° en concordancia con el Artículo 77° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, que se detallan en el ANEXO I, el que forma parte integrante de presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Departamento Personal del Servicio Penitenciario Provincial para que ordene el escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Estado de Seguridad; Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése Registro Oficial y Archívese.

ANEXO I

NOMINA DEL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL EN CONDICIONES DE ASCENDER A PARTIR DEL 01/01/2014

A PREFECTO:

01.- SUB PREFECTO MIGUEL ALBERTO RONCORONI - D.N.I. N° 16.667.700

A SUB PREFECTO:

01.- ALCAIDE CARLOS MARTIN RONCORONI - D.N.I. N° 24.002.090

A ALCAIDE:

01.- SUB-ALCAIDE ANDREA LORENA VARELA TULA - D.N.I. N° 26.685.116

02.- SUB-ALCAIDE MARIA SOLEDAD CASTRO - D.N.I. N° 25.746.554

03.- SUB-ALCAIDE JOSE ALFONSO CARRIZO - D.N.I. N° 16.758.843

A SUB-ALCAIDE:

01.- ADJUTOR PRINCIPAL DANTE LUIS VEGA - D.N.I. N° 26.983.959

02.- ADJUTOR PRINCIPAL SERGIO GUSTAVO VELIZ - D.N.I. N° 24.309.007

03.- ADJUTOR PRINCIPAL RAÚL MARCELO LODATO SAHID - D.N.I. N° 22.751.562

04.- ADJUTOR PRINCIPAL ELIO CESAR PALOMEQUE - D.N.I. N° 23.140.054

05.- ADJUTOR PRINCIPAL SANDRA ELIZABETH PROCOPIO - D.N.I. N° 27.986.390

A ADJUTOR PRINCIPAL:

- 01.- SUB-ADJUTOR VERONICA NATALIA ORTIZ - D.N.I. N° 26.187.893
- 02.- SUB- ADJUTOR RAUL EDGARDO TULA - D.N.I. N° 28.780.850
- 03.- SUB- ADJUTOR FRANCO RAUL SOSA - D.N.I. N° 27.496.373
- 04.- SUB- ADJUTOR INDAMIRA AZUCENA ROMERO - D.N.I. N° 31.037.874
- 05.- SUB-ADJUTOR RUTH ELIZABETH GUTIERREZ - D.N.I. N° 28.076.462

A ADJUTOR:

- 01.- SUB-ADJUTOR BRUNO DAMIAN LUDUEÑO - D.N.I. N° 31.814.836
- 02.- SUB-ADJUTOR NANCY GUILLERMINA QUIROGA - D.N.I. N° 31.363.141

A SUB-ADJUTOR:

- 01.- SUB-ADJUTOR AYTE. NELSON JAVIER VEGA - D.N.I. N° 31.714.260
- 02.- SUB-ADJUTOR AYTE. JOSE ANIBAL MERCADO - D.N.I. N° 35.391.333
- 03.- SUB-ADJUTOR AYTE. DAIANA ELIZABETH BARRIONUEVO - D.N.I. N° 34.187.850
- 04.- SUB-ADJUTOR AYTE. JOSE ARIEL NIETO - D.N.I. N° 28.548.852
- 05.- SUB-ADJUTOR AYTE. DANIEL ALEJANDRO ROMERO - D.N.I. N° 26.815.437

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:28:24

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa